



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)**

**Referencia:** P.O.23.22  
**Contrato de:** “ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIA RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM 16-CORE STANDARD POR 3 AÑOS PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	<b>20.000,00 €</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	<b>20.000,00 €</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2022; 20.000,00 €</b>
<b>CPV:</b>	<b>48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información</b>



<p><b>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<p><b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Renovación de la licencia Red Hat JBoss Enterprise Application Platform 16-Core Standard, por 3 años, así como el servicio de soporte del fabricante Red Hat durante todo el período de vigencia del contrato.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) dispone de varias aplicaciones Web desarrolladas en Java EE para cubrir sus necesidades de gestión y que para ser ejecutadas precisan de un servidor de aplicaciones de alto rendimiento en aplicaciones e-business.</p> <p>El próximo 16 de abril de 2022 finaliza la suscripción a la licencia Red Hat JBoss Enterprise Application Platform 16-Core Standard contratada, por ello es necesario proceder a la renovación de la licencia, por 3 años, como software base para el despliegue de las aplicaciones de Administración Electrónica.</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.</p>
<p><b>3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.</p>
<p><b>4. Designación del Responsable del Contrato de suministros</b></p>	<p>Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a <b>D. Javier Segovia Mascaró</b>.</p>
<p><b>5. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley</b></p>	<p>Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.</p>



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,  
**Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC**  
**D. Javier Segovia Mascaró**

VºBº,  
**Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**  
**D. Antonio Ginard López**

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 1ª Programación de Inversiones de 2022 suscrita en fecha 05/05/2022

**Jefa del Departamento Económico Financiero**  
**Dª. Margarita Pomar Barceló**

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

**Órgano de Contratación**  
**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**  
**D. Jorge Nasarre López**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.